



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
EXPTE. 2001//1/2068

Montevideo, 11 de febrero de 2002

RESOLUCIÓN N° 060 ACTA N° 007

VISTO: La donación efectuada por la Empresa RADIOTAXI PATRONAL a la URSEC de cuatro “chequeras” por un monto de \$ 1.600 (pesos uruguayos un mil seiscientos) para viajar en vehículos de esa empresa.

CONSIDERANDO: lo informado por la División Contable y la Asesoría Letrada.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en el decreto 194/1997 de 10 de junio de 1997 (TOCAF)

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES
RESUELVE:

- 1.- Acéptese la donación efectuada por parte de la Empresa RADIOTAXI PATRONAL de 4 (cuatro) “chequeras” por un monto de \$ 1.600 (pesos uruguayos un mil seiscientos) para trasladarse en los vehículos de dicha empresa.
- 2.- Determínese que el uso de las mismas es para que las diferentes divisiones de la URSEC puedan cumplir comisiones de servicio y cométase a la División Contable la Administración de dichas “Chequeras”.
- 3.- Por División Administrativa cúrsese a dicha Empresa una nota de agradecimiento por la donación efectuada.
- 4.- Pase a División Contable, División Administrativa, cumplido archívese.
- 5.- Pase a Secretaría General a sus efectos.